DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0721-135
RADICADO ALCALDÍA 20225710112802

PROCESO No: 2015-00566
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: JOSÉ DOMINGO ARCHILA PEREIRA
JUZGADO: 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m. del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40603023 ubicado en la Carrera 89 A Bis No. 80-63 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 05 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del proceso No. 2015-00566; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Jeisson David Gamba Suarez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.884.832 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 29689 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **Jeisson David Gamba Suarez** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** **Jazmín Hernández Trujillo** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.431.574 en calidad de Representante Legal de la sociedad **LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMIISTRATIVAS S.A.S** con NIT. 900.480.079-4, para lo cual exhibe y aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designada y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Wilmar Andrade Vargas** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.799.653 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40603023 ubicado en la Carrera 89 A Bis No. 80-63 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que a pesar de tocar la puerta de la casa con nomenclatura Carrera 89 A Bis No. 80-63 Sur varias veces y esperar un tiempo prudencial, no fuimos atendidos por los residentes del inmueble en virtud de lo cual se procede a dejar un aviso en el casillero del inmueble notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-40603023 ubicado en la Carrera 89 A Bis No. 80-63 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), programación que se notifica al apoderado y al secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0721-135
RADICADO ALCALDÍA 20225710112802

que el Despacho fija en la suma de ochenta mil pesos m/cte ($80.000), valor que es cancelado inmediatamente por el apoderado en sustitución. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como fecha para adelantarla el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), fecha que queda notificada en estrados. No siendo más, a las 12:20 p.m, se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

David Gamba
JEISSON DAVID GAMBA SUAREZ
Apoderado

JAZMÍN HERNÁNDEZ TRUJILLO
Secuestre

WILMAR ANDRADE VARGAS
Gestor de convivencia